



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 122 -2010-OSINFOR

Lima, 23 JUN. 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010/PCE-ADP N° 002-2010-OSINFOR, de fecha 14 de Junio de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-OSINFOR, para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos-PAD para el OSINFOR", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

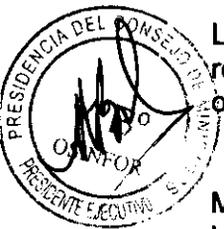
Que, por Resolución Presidencial N° 044-2010-OSINFOR, de fecha 08 de Marzo de 2010, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y se incluyó la adquisición de Suministros de Procesamiento-PAD, signado con el número 29;

Que, por Resolución Presidencial N° 103-2010-OSINFOR, de fecha 24 de Mayo de 2010, se aprobó la Estandarización de Suministros para Impresoras Tipo Láser e Inyección de Tinta y Suministros y Repuestos para Fotocopiadoras;

Que, por Resolución Presidencial N° 112-2010-OSINFOR, de fecha 08 de Junio de 2010, se aprobó el expediente de contratación para la adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos-PAD para el OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-OSINFOR, para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos-PAD para el OSINFOR", de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y del Secretario General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-OSINFOR, para la "Adquisición de Suministros de Procesamiento Automático de Datos-PAD para el OSINFOR", por el valor referencial de S/. 312,062.18 (Trescientos Doce Mil Sesenta y Dos con 18/100 Nuevos Soles), documentos que como anexos y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante M.
Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

